



1.ª Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

21 AGO 2023

789431

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2726 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2725 de fecha 21 de agosto de 2023, que Póngase término a contar del 01 de Agosto de 2023, el nombramiento a contrata de don Alejandro Ignacio Cañuta Quiñimil, Administrador Público, asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Alejandro Ignacio Cañuta Quiñimil, para que efectúe labores profesionales en el Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 3.- El Memo SECPLA N° 821 del 11 de agosto de 2022, enviado por el Director, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de don Alejandro Cañuta Quiñimil, asimilado al Grado 11° de la Planta Profesionales.
- 4.- La resolución del señor Alcalde, que autoriza a contar del 01 den agosto de 2023.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **ALEJANDRO IGNACIO CAÑUTA QUIÑIMIL**, Cédula de Identidad N° , Administrador Público, para que efectúe labores profesionales en el Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, **a contar del 01 Agosto de 2023 hasta el 31 Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 11° de la Planta Profesionales** de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ans.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

ANOTAR, PUBLICAR, COMUNICAR, REGISTRAR Y ARCHIVAR.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE